

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2017/MDN denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM"
RESOLUCIONES Nos. 21-ADJ-2017, 21-01-ADJ-2017 y 21-02-ADJ-2017.

Nº 06-PS-2017

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, mayor de edad, [REDACTED]
[REDACTED] Militar, con Documento Único de
Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL
SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución con Número
de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de
este instrumento me denominaré la "**INSTITUCIÓN CONTRATANTE**" y **JOSÉ
OMAR FUENTES MERLOS**, mayor de edad, [REDACTED]
portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de Administrador Único
Propietario y por tanto Representante Legal de **O & M MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede
abreviarse **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, de este
domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento
nos denominaremos el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas
MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente
contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2017/MDN,
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM, de conformidad a la Ley
de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se
denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y
Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados

*

Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio siguiente:

SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (9 MESES)
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM"	1	Supervisor para el COSAM, HMC, DSMF.	\$569.65	\$5,126.85
	1	Supervisor HMRSM.	\$569.65	\$5,126.85
	2	Técnicos Comando de Sanidad Militar.	\$1,194.90	\$10,754.10
	1	Técnico Suministros Médicos y Farmacéuticos.	\$597.45	\$5,377.05
	33	Técnicos Hospital Militar Central.	\$19,715.85	\$177,442.65
	23	Técnicos Hospital Militar Regional de San Miguel.	\$12,462.78	\$112,165.02
MONTO TOTAL DE LA OFERTA				\$315,992.52

DETALLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM

ITEM	CANT.	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
1	1	Supervisor para el COSAM, HMC y DSMF	Responsable del personal, material e insumos designados al Comando de Sanidad Militar, Hospital Militar Central y Suministros Médicos y Farmacéuticos. Horario: Lunes a viernes de 0600 a 1800 horas.
2	1	Supervisor el HMRSM	Responsable del personal, material e insumos designados al Hospital Militar Regional. Horario: Lunes a viernes de 0600 a 1800 horas.
COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
DIURNO DE LUNES A VIERNES DE 0700-1630 HORAS Y SABADO DE 0700-1200 HORAS			
3	1	Técnico	Sótano, 1er y 2do Nivel del Edificio Administrativo del COSAM.
4	1	Técnico	3er, 4to y 5to Nivel del Edificio Administrativo del COSAM
SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS			
DIURNO DE LUNES A VIERNES DE 0700-1630 HORAS Y SABADO DE 0700-1200 HORAS			
5	1	Técnico	Oficinas Administrativas, Almacenes, área de glorieta.

*

HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
DIURNO DE LUNES A DOMINGO DE 0600-1800 HORAS			
a)	1	Técnico	Consulta Externa
b)	1	Técnico	Departamento de Estomatología y Cirugía Oral
c)	1	Técnico	Departamento de Estadísticas y Documentos Médicos
d)	1	Técnico	Unidad de Hemodiálisis y Encefalografía
e)	1	Técnico	Ascensores y gradas internas y externas
f)	2	Técnicos	Áreas de Especialidades, Capilla, pasillo principal, áreas desde COPRECOS al túnel.
g)	1	Técnico	Sección de Alimentación y Dietas, Economato y Cuartos Fríos.
h)	1	Técnico	Servicios Sanitarios del primer nivel.
i)	2	Técnicos	Sección de Lavandería y apoyo a Red de Oxígeno.
j)	2	Técnicos	Pagaduría Auxiliar, áreas verdes, parqueo y canaleta del HMC.
k)	2	Técnicos	Unidad de Emergencia
l)	1	Técnico	Unidad de Ginecoobstetricia y sala de partos, Central de Equipo y Esterilización.
m)	1	Técnico	Segundo Nivel incluye área de Rayos "X"
n)	1	Técnicos	Unidad de Cuidados Coronarios y Unidad de Cuidados Intensivos.
o)	1	Técnico	Tercer Nivel, Servicio de Medicina y Servicio de Oficiales
p)	1	Técnico	Señoras I y Señoras II.
q)	1	Técnico	Quinto Nivel, Servicio de Pediatría y Neonatos, Servicio de Cirugía y Ortopedia.
r)	1	Técnico	Sexto Nivel.
s)	1	Técnico	Para la recolección de los desechos comunes y bioinfecciosos de todo el HMC.
t)	2	Técnicos	Tratamiento de pisos en las siguientes áreas: a) Hospital Militar Central b) COSAM y Suministros Médicos y Farmacéuticos.
u)	1	Técnico	Edificio de Mantenimiento y áreas bajo del túnel de acceso al parqueo.
NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO DE 1800-0600 HORAS			
v)	1	Técnico	Unidad de Emergencia.
w)	1	Técnico	Unidad de Ginecoobstetricia (sala de partos) y Reservado I y II.
x)	1	Técnico	Servicio de Medicina y Servicios de Oficiales.
y)	1	Técnico	Unidad de Cuidados Coronarios y Unidad de Cuidados Intensivos

*

z)	1	Técnico	Quinto Nivel, Servicio de Pediatría y Neonatos, Servicio de Cirugía y Ortopedia.
aa)	1	Técnico	Sexto Nivel
bb)	1	Técnico	Tratamiento de pisos del HMC.
HOSPITAL MILITAR REGIONAL			
DIURNO DE LUNES A DOMINGO DE 0700-1700 HORAS			
cc)	1	Técnico	Área del Servicio de Emergencia de Pacientes Derechohabientes.
dd)	2	Técnicos	Áreas de la Hospitalización "A y B".
ee)	1	Técnico	Servicio de emergencia de privados.
ff)	1	Técnico	Áreas de Hospitalización "C"
gg)	1	Técnico	Hospitalización de Medicina mujeres
hh)	1	Técnico	Hospitalización Medicina Hombres
ii)	1	Técnico	Área de Ortopedia
jj)	1	Técnico	Área de la Unidad de Ginecología
kk)	1	Técnico	Servicio de Laboratorio Clínico.
ll)	2	Técnicos	Servicio de Lavandería.
mm)	2	Técnicos	Unidad de consulta externa
NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO DE 1700-0500 HORAS			
nn)	1	Técnico	Área del Servicio de Emergencia de Pacientes Derechohabientes.
oo)	1	Técnico	Áreas de Hospitalización "A" y "B".
pp)	1	Técnico	Servicio de Emergencia de Privados.
qq)	1	Técnico	Áreas de Hospitalización "C"
rr)	1	Técnico	Hospitalización Medicina Mujeres.
ss)	1	Técnico	Hospitalización Medicina Hombres
tt)	1	Técnico	Área de Ortopedia.
uu)	1	Técnico	Área de la Unidad de Ginecología.
vv)	1	Técnico	Servicio de Laboratorio Clínico.

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, las bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2017/MDN, Recomendación de la CEO, Resoluciones Nos. 21-ADJ-2017 y 21-1-ADJ-2017 y resolución de adjudicación No. 21-2-ADJ-2017 Adendas, Recomendación de la CEAN, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios

entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2017, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 315,992.52)**, a razón de nueve meses por la cantidad **DE TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,110.28)**, cada uno de ellos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) Duplicado Cliente de Consumidor Final y Orden de Pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio [REDACTED] el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del contratista; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso 3º del Art. 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la Institución Contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente, asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la

retención del 1% antes mencionado, será necesario que el contratista detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. b) Para la presente licitación no se entregará anticipo. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA:** a.- **PLAZO DEL CONTRATO:** Los servicios de limpieza y desinfección deberán ser brindados de forma ininterrumpida las veinticuatro horas del día, durante la vigencia del contrato, a fin de dar cobertura a las diferentes áreas de trabajo establecidas, con la cantidad de personas requeridas para cada una de ellas, siendo canceladas de forma mensual por un período de doce meses. b) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será a partir del uno de abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. c) **LUGAR DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA**, realizará el servicio de limpieza en los lugares siguientes: a.- En el Hospital Militar Central y Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicados en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador. b.-En el Hospital Militar Regional, ubicado en Kilómetro 136½ carretera Panamericana, entrada a la ciudad de San Miguel. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Fianza de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato; dicha Fianza deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y se extinguirá cuando la Institución Contratante haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato; con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega al contratista de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete a la Institución Contratante para reclamar daños y perjuicios

resultantes. Debiendo presentar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **Original y tres copias**. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, [REDACTED]

[REDACTED] nombrado según Acuerdo número trescientos veintinueve, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos a EL CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII)**

ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII)**

MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO: La "Institución Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, la "Institución Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito a la "Institución Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de

recibir la notificación la "Institución Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por la "Institución Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por la "Institución Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista". **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a EL

CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a EL CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

XV) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la

resolución final. **XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:**

[REDACTED] y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, [REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas veintinueve minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, [REDACTED] comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**,

[REDACTED] Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén,





Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés, certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el “**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**” y por otra parte el señor **JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS,**

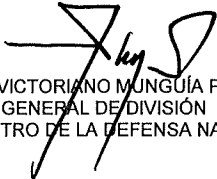
[REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

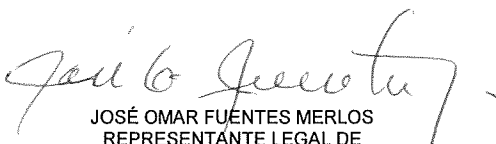
[REDACTED] quien actúa en carácter de Administrador Único Propietario y por ende Representante Legal de **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** la cual puede abreviarse **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.,** de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

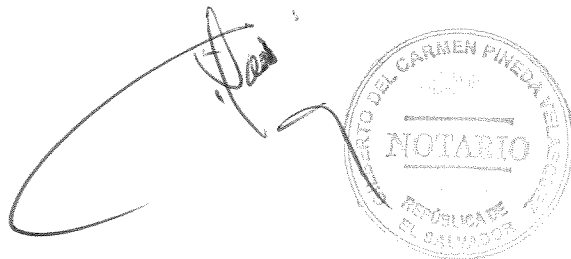
[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad, la cual se constituye en el único instrumento que regirá dicha sociedad, por reunir todas las Cláusulas que regirán a la sociedad a partir de la inscripción, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil once, ante los oficios notariales de Rafael Arnoldo Álvarez Castaneda, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado y que en la Cláusula Décima Primera, consta que la representación judicial y extrajudicial le corresponde al Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, inscrita en


el Registro de Comercio al número nueve del Libro dos mil ochocientos treinta y cuatro, del Registro de Sociedades, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil once; **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, el día diecinueve del mes de mayo de dos mil catorce, en la cual consta que el Señor José Omar Fuentes Merlos fue electo Administrador Único Propietario de la sociedad representada, por un período de cinco años, contados a partir del dieciséis de junio de dos mil catorce y que vencerá el quince de junio de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al número setenta del Libro tres mil doscientos sesenta y dos del Registro de Sociedades, con fecha seis de junio de dos mil catorce; y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el **CONTRATISTA** y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicios y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista prestará a la Institución Contratante el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y en las ofertas técnica y económica y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho servicio, la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a razón de nueve meses por la cantidad **DE TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho servicio será prestado en el plazo y lugar detallado en dicho contrato, según el detalle siguiente: **a.- PLAZO DEL CONTRATO**: Los servicios de limpieza y desinfección deberán ser brindados de forma ininterrumpida las veinticuatro horas del día, durante la vigencia del contrato, a fin de dar cobertura a las diferentes áreas de trabajo establecidas, con la cantidad de personas requeridas para cada una de ellas, siendo canceladas de forma mensual por un período de doce meses. **b) VIGENCIA DEL**

CONTRATO: La vigencia del presente contrato será a partir del uno de abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **c) LUGAR DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA**, realizará el servicio de limpieza en los lugares siguientes: **a.-** En el Hospital Militar Central y Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicados en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador. **b.-** En el Hospital Militar Regional, ubicado en Kilómetro ciento treinta y seis y medio carretera Panamericana, entrada a la ciudad de San Miguel; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**


DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL


JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 24 de Julio del 2017	No.Orden:2252/2017
----------------	--	--------------------


RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$35,110.28	\$35,110.28
-	-	TOTAL.....	-	\$35,110.28

SON: treinta y cinco mil ciento diez 28/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT 06-PS-2017, DEL 31MAR017, POR \$315,992.52,,LIMP. Y DESINFECCION DEL COSAM, SE RETENDRA 1% DE NA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO Ó FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAMUCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

 <p style="text-align: center;">Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.</p>
--	---

Elaborado por: *[Handwritten]*
AC
DACI

24/7/17 11:20 am

O & M

Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Profesionales a su Servicio

Residencial Tazumal, Avenida Los Bambúes No. 4,
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
E-mail: oym@oym.com.sv

FACTURA
16SD000F1

Nº 01556

REGISTRO No. 80469-0
NIT: 0614-150694-106-1

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA No.745 D.G.I.I.
FECHA DE AUTORIZACIÓN /24/JULIO/ 1998

MANTENIMIENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS

NOMBRE DEL CLIENTE Y DIRECCIÓN

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

19-06-17

Fecha:

NIT o DUI :

Condiciones de Pago:

Referencias

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Servicio de limpieza y desinfección del COSAM. correspondiente al mes de : MAYO 2017 (54307) Orden de pedido No.: 2175/2017 Contrato de prestación de Servicios No. 06-PS-2017 Son: TREINTAY CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 DOLARES EXACTOS	35,110.29			35,110.29

EMITIR CHEQUE ÚNICAMENTE A FAVOR DE
O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Sumas	\$ 35,110.29
(-) IVA Retenido	\$ 310.71
Ventas no Sujeta	\$
Venta Exenta	\$
Venta Total	\$ 34,799.57



O & M
Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.


Aleman Impresores Registro 99250-0 Nit:0608-180654-101-1 23 Calle Oriente # 147 San Miguelito Tel.: 2235-0873
Código Único:53QIP&181CCC Folio.3216391 Resolución: 15041-RES-CR-42666-2016 Fecha de Resolución 22/9/2016
Fecha de Impresión 23/9/2016 SERIE AUTORIZADA DE 16SD000F1 AL 1SD000F3000 60.8
Original - Emisor - Blanco Duplicado - Cliente - Verde Triplicado - contabilidad - Rosado

RECIBIDO

ENTREGADO

APROBADO

GIRO: LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, ACTIVIDADES COMBINADAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
PBX: 2530-1414, 2262-1414 - FAX: 2262-1413

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 22 de Agosto del 2017	No.Orden:2321/2017
----------------	---	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$35,110.28	\$35,110.28
-	-	TOTAL.....	-	\$35,110.28

SON: treinta y cinco mil ciento diez 28/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT 06-PS-2017, DEL 31MAR017, POR \$315,992.52,,LIMP. Y DESINFECCION DEL COSAM, SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO Ó FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAWUCP, COORDINAR CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, [REDACTED]

 <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> _____ Jefe del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p>	<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">Juan Jose Obregón</p>
---	--

Elaborado por: CABREJO




23/8/17
10:40 am



Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO: null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 26 de Mayo del 2017	No. Orden 2138/2017
----------------	---	---------------------


RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$35,110.28	\$35,110.28
TOTAL.....			-	\$35,110.28

SON: treinta y cinco mil ciento diez 28/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT 06-PS-2017, DEL 31MAR017, POR \$315,992.52, LIMP. Y DESINFECCION DEL COSAM, SE RETENDRA 1% DE MA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO Ó FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA COSAM/UCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

 <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p>	<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">Jan José Obregón 12/6/17 10:00am</p>
--	---

Elaborado por: CAJERO



Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.



Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Profesionales a su Servicio

Residencial Tazumal, Avenida Los Bambúes No. 4,
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
E-mail: oym@oym.com.sv

FACTURA
16SD000F1

Nº 01517

REGISTRO No. 80469-0
NIT: 0614-150694-106-1

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA No.745 D.G.I.I.
FECHA DE AUTORIZACIÓN /24/JULIO/ 1998

MANTENIMIENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS

NOMBRE DEL CLIENTE Y DIRECCIÓN

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 12-06-17

NIT o DUI: [REDACTED]

Condiciones de Pago:

Referencias:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Servicio de limpieza y desinfección del COSAM. correspondiente al mes de: ABRIL 2017 (54307) Orden de pedido No.: 2138/2017 Contrato de prestación de Servicios No. 06-PS-2017 Son: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 DOLARES EXACTOS	35,110.28			35,110.28

EMITIR CHEQUE ÚNICAMENTE A FAVOR DE O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Sumas	\$ 35,110.28
(-) IVA Retenido	\$ 919.71
Ventas no Sujeta	\$
Venta Exenta	\$
Venta Total	\$ 34,190.57




RECIBIDO

ENTREGADO

APROBADO

Aleman Impresores Registro 99250-9 NIC0608-180654-101-1 23 Calle Oriente # 147 San Miguelito Tel: 2235-0873
Código Único:530IP8181CCC Folio.3216391 Resolución: 15041-RES-CR-42868-2016 Fecha de Resolución 22/8/2016
Fecha de Impresión 23/9/2016 SERIE AUTORIZADA DE 16SD000F1 AL 16SD000F3000 60.B
Original - Emisor - Blanco Duplicado - Cliente - Verde Triplicado - Contabilidad - Rosado

GIRO: LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, ACTIVIDADES COMBINADAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
PBX: 2530-1414, 2262-1414 - FAX: 2262-1413

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO: null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 15 de Junio del 2017	No. Orden: 2175/2017
----------------	--	----------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------


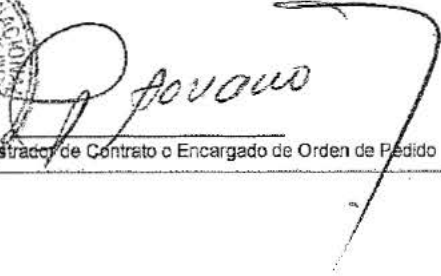

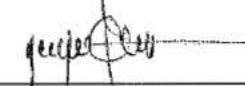
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.


CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$35,110.28	\$35,110.28
-	-	TOTAL.....	-	\$35,110.28

SON: treinta y cinco mil ciento diez 28/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT 06-PS-2017, DEL 31MAR017, POR \$315.992.52,,LIMP. Y DESINFECCION DEL COSAM, SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO Ó FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAMUCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	  [REDACTED] 15/6/17 3:10 pm
--	---

Elaborado por 


O & M
Mantenimiento y servicios, S.A. de C.V.

O & M

Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Profesionales a su Servicio

Residencial Tazumal, Avenida Los Bambúes No. 4,
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
E-mail: oym@oym.com.sv

FACTURA
16SD000F1

Nº 01556

REGISTRO No. 80469-0
NIT: 0614-150694-106-1

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA No.745 D.G.I.I.
FECHA DE AUTORIZACIÓN /24/JULIO/ 1998

MANTENIMIENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS

NOMBRE DEL CLIENTE Y DIRECCIÓN

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

19-05-17

Fecha:

NIT o DUI:

Condiciones de Pago:

Referencias:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Servicio de limpieza y desinfección del COSAM correspondiente al mes de : MAYO 2017 (54307) Orden de pedido No.: 2175/2017 Contrato de prestación de Servicios No. 06-PS-2017 Son: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 DOLARES EXACTOS	35,110.29			35,110.29
EMITIR CHEQUE ÚNICAMENTE A FAVOR DE O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		Sumas			\$ 35,110.29
		(-) IVA Retenido			\$ 210.71
		Ventas no Sujeta			\$
		Venta Exenta			\$
		Venta Total			\$ 34,799.57

Alman Impresores Registro 99250-0 NIT:0608-180954-101-1 23 Calle Oriente # 147 San Miguelito Tel: 2235-0873
Código Único:53QIP&181CCC Folio.3216381 Resolución: 15041- RES-CR-42866-2016 Fecha de Resolución 22/9/2016
Fecha de Impresión 23/9/2016 SERIE AUTORIZADA DE 16SD000F1 AL 1SD000F3000 60.8
Original - Emisor - Blanco Duplicado - Cliente - Verde Triplicado - contabilidad - Rosado


RECIBIDO

ENTREGADO

APROBADO

GIRO: LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, ACTIVIDADES COMBINADAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

PBX: 2530-1414, 2262-1414 - FAX: 2262-1413

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 24 de Julio del 2017	No. Orden: 2252/2017
----------------	--	----------------------



RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$35,110.28	\$35,110.28
-	-	TOTAL.....	-	\$35,110.28

SON: treinta y cinco mil ciento diez 28/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT 06-PS-2017, DEL 31MAR017, POR \$315,992.52,, LIMP. Y DESINFECCION DEL COSAM, SE RETENDRA 1% DE MA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABLES DEL MES EN CURSO Ó FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAMUCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

 Firma del [REDACTED] de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	[REDACTED] Juan Jose Obregón  O & M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V.
---	--

Elaborado por: 
 AC
 DA EI

24/7/17 11:20 am